

ACUERDO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA - 2025

Siendo las 11:00 AM, del día viernes 21 NOV- 2025, en la Municipalidad Provincial del Callao, se llevó a cabo la Sexta sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Callao – COPROSEC, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana (SINASEC), Ley Nro. 27933 dirigido por el señor Pedro SPADARO PHILIPPS, alcalde y presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC, en la cual se llevó a cabo los siguientes puntos de propuestas y/o acuerdos

ITEM	PROBLEMÁTICA U OBJETIVO ABORDADA EN LA SESIÓN	ACUERDOS/ PROPUESTAS ADOPTADOS POR EL COMITÉ	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
1.	Estado enfrenta situaciones extraordinarias y graves que no pueden ser controladas eficazmente con los mecanismos legales ordinarios. Su finalidad es restablecer el orden, proteger a la población.	Se acordó por unanimidad declarar en SESIÓN PERMANENTE, durante la vigencia del Estado de Emergencia, conforme a lo establecido en el D.S. N.º 1242025-PCM, modificado por D.S N.º 127-2025-PCM, y la prórroga dispuesta por el D.S. N.º 132-2025-PCM.	Oficina de la Secretaría Técnica del COPROSEC Callao	GSC – Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC
2-	Objetivo: Coordinar y fortalecer la participación de los gobiernos locales en la lucha contra la criminalidad, a través de la optimización de las medidas de seguridad del Estado de Emergencia en Lima y Callao	Comprometer participación activa de municipalidades distritales en implementación de medidas del DS N.º 127-2025-PCM. *	Oficina de la Secretaría Técnica del COPROSEC Callao	GSC – Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC

Responsable de Secretaría Técnica del COPROSEC

